

CONSEJERÍA DE EMPLEO**CÁDIZ****ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ****Código del Convenio: 1101235****Asistentes****Por CEC:** José Luis Ferrer Rossi. Juan Jesús García Parra.**Por APROLEM:** José Blas Fernández Sánchez.**Por CC.OO.** Antonio Hidalgo de la Rosa.**Por U.G.T.** Miguel Abreu Carvajal. Juan Miguel Zarzuela Beltrán

En Cádiz, siendo las 11:00 horas del día 20 de Enero de 2010, en la sede de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, sita en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 9, Entreplanta, se reúnen los arriba relacionados, quedando válidamente constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz.

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicho Convenio, no se procede a revisar las tablas y conceptos económicos del año 2008, toda vez que el IPC real del año 2008, el 1,4%, no supera al IPC previsto por el Gobierno para dicho ejercicio. Por tanto, los salarios y conceptos económicos de la tabla salarial definitiva del año 2008 coinciden con los establecidos en la tabla salarial de dicho año.

Seguidamente, se realiza el incremento de los salarios y conceptos económicos para el año 2009 sobre las tablas salariales definitivas del año 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de dicho Convenio, esto es, el 1,5% para todos los niveles, a excepción del nivel IX que se incrementará un 2,3%.

Finalmente, al haber sido el IPC real del año 2009 el 0,8% y no haber superado el IPC previsto por el Gobierno para dicho año, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Convenio, no se procede a revisar las tablas y conceptos económicos del año 2009, coincidiendo, por tanto, los salarios y conceptos económicos de la tabla salarial definitiva del año 2009 con los establecidos en la tabla salarial de dicho año.

Se adjunta a la presente acta las tablas y conceptos económicos actualizados.

Y en prueba de conformidad, firman todos los presentes en el lugar y fecha arriba

indicado.

Convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Cádiz

Tabla salarial definitiva año 2009

Niveles	Euros
Nivel I	1.236,39
Nivel II	1.199,46
Nivel III	1.162,16
Nivel IV	1.124,79
Nivel V	1.074,44
Nivel VI	984,86
Nivel VII	940,42
Nivel VIII	881,89
Nivel IX	887,39
Nivel X	825,26
Nivel XI	809,56
Nivel XII	762,12
Nivel XIII	758,58
Nivel XIV	567,05
Pluses	Euros
Plus transporte	51,29
Quebranto de moneda	31,35
Plus de reparto	1,40
Plus de pantalla	27,80
Bolsa de Estudios	55,87